



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 03 de julio de 2013.-

VISTO:

La nota remitida por la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo, referida a la conducta en función laboral del agente Gastón Alberto Vizcarra, Legajo N° 6202, y

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota, informa que el agente Vizcarra, cuenta con ausencias a su puesto laboral durante los meses de **marzo de 2013** los días 1, 2, 9, 15, 23 y 30, **abril de 2013** los días 6, 20, 25, 26, 27 y 30, **mayo de 2013** los días 1, 3, 13, 18, 24, 29 y 31 y **junio de 2013** los días 1, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 22, 28 y 29,

Que a fojas 2 obran antecedentes de que el agente posee sanción por el mismo motivo y a fojas 3 a 11 obran constancias de las ausencias,

Que teniendo en cuenta lo informado, la Secretaría de Control de Gestión expresa que debe aplicársele la sanción que corresponda,

Que lo acaecido se encuentra tipificado en el incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inciso a), encuadrada en el Artículo 63° inciso 1) del régimen disciplinario y sancionada conforme el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley N° 11.757, Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1°: Aplíquese al agente municipal **Gastón Alberto Vizcarra**, Legajo N° 6202, DNI. N° 27.303.416, la **sanción de CINCO (5) DÍAS DE SUSPENSIÓN**, por incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inciso a), encuadrada en el Artículo 63° inciso 1) del régimen disciplinario y sancionada conforme el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley N° 11.757.

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia o transcripción íntegra del presente-

ARTICULO 3°: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría, y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1064.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecqueur
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN